

TEOLOGÍA POLÍTICA - I

▶ DEFINICIÓN:

- ▶ “TEOLOGÍA”: “Fides quarens intellectum” – “La fe buscando su inteligencia” San Anselmo: (1033-1109), “Proslogion,” I, 1
- ▶ “La Reflexión racional y coherente sobre Dios y su Revelación en la historia”
- ▶ **TEOLOGÍA POLITICA:** La Reflexión racional y coherente sobre la actualización de la Revelación de Dios en la dinámica política de la sociedad huma

TEOLOGÍA POLÍTICA – II

Según Francisco de Vitoria (1483-1546)

- ▶ “El oficio del teólogo es tan vasto, que ningún argumento, ninguna disputa, ninguna materia, parece ajena a su profesión” (“De potestate civil,” I. 1
- ▶ “El propósito del teólogo y de la sagrada teología es comunicar el conocimiento de Dios, que es el tema con el cual todo se relaciona” (RB II/1735 Folio Ir)

TEOLOGÍA POLÍTICA – III

Según Francisco de Vitoria (1483-1546)

- ▶ “La sagrada teología no tiene límites, porque no hay hombre (ser humano) que no se beneficie de ella” (BMP, 78 Folio Iv)

HISTORIA DEL DESARROLLO DE LA TEOLOGÍA POLÍTICA

- ▶ PLATÓN (428-348 A.C.)
- ▶ ARISTÓTELES (384 – 322/1 A.C.)
- ▶ CICERÓN (106-43 B.C.)
- ▶ SAN AGUSTÍN (354-430)
- ▶ SANTO TOMÁS DE AQUINO (1224/5-1274)
- ▶ FRANCISCO DE VITORIA (1483-1546)
- ▶ JOHANN BAPTIST METZ (1928 -)
- ▶ PAPA FRANCISCO (1936 – [2013] –)

PLATÓN (428-348 B.C.) y ARISTÓTELES (384-322/21 B.C.)

▶ “TEOLOGÍA”:

▶ Platón: “República,” II: 379^a

“TEOLOGÍA,” “TEÓLOGO,”
“TEOLOGIZAR,” “TEOLÓGICO”

Aristóteles, “Metafísica,” E I,
1026^a19; B 4, 1000^a9

ARISTÓTELES - I

(384-322/21 B.C.)

- ▶ “La Ciudad –Estado existe por naturaleza (“physei”), tanto en cuanto su primeras comunidades existen; porque la Ciudad-Estado es el fin de las otras comunidades, y la naturaleza (“physis”) es un fin (en sí misma) – “Política,” I. 1. 8
- ▶ “De todo esto, es claro que la Ciudad-Estado es un desarrollo natural (“physei”), y que el hombre es, por naturaleza (“physei”) un animal político (“anthropos physei politikon zoon” – “Política,” I. 1. 9

ARISTÓTELES - II

(384-322/21 B.C.)

- ▶ “Seguramente los sabios tienden a organizar sus asuntos en la dirección de la mejor meta (Bien Común) – y esto se aplica tanto al Estado colectivamente como al ser humano individual” – “Política,” VII. 2. 4

CICERÓN

(106-43 B.C.)

- ▶ “El Bien Común es propiedad del pueblo. Pero un pueblo no es cualquier colección de seres humanos congregados de cualquier manera, sino una asamblea de gente numerosa vinculados por un acuerdo respecto a la justicia y una colaboración para el Bien Común” – “De Re Pública,” I. 25. 39 – San Agustín, “La Ciudad de Dios,” XIX

TEOLOGÍA POLÍTICA EN EL CONTEXTO BÍBLICO - I

- ▶ ANTIGUA TESTAMENTO / BIBLIA HEBREA
- ▶ Dios se revela a un Pueblo, definido por una Alianza y una estructura política: Éxodo, Deuteronomio, 1 y 2 Samuel, 1 y 2 Reyes.
- ▶ Leyes sobre migrantes: Éxodo 22: 20; Levítico 19: 33; Deuteronomio 24: 17-18; 27: 19
- ▶ Salmos de los pobres (Salmos 12, 34, 72)

TEOLOGÍA POLÍTICA EN EL CONTEXTO BÍBLICO - II

- ▶ NUEVO TESTAMENTO
- ▶ Jesús es crucificado como un sedicioso (Mt 27: 37 par.; Jn 19: 19-22)
- ▶ La predicación de Jesús es subversiva: confronta leyes, estructuras y costumbres (Mc 2: 15-17 par; 2: 23-28 par; 3: 1-5)
- ▶ El Criterio Final (Mt 25: 31-46)
- ▶ San Pablo (Romanos 13: 1-7): obediencia civil
- ▶ Apocalipsis: caps. 13, 17, 18): contra Roma

SAN AGUSTÍN – I

(354-430)

- ▶ “Un pueblo es el conjunto multitudinario de seres racionales asociados en virtud de una participación concorde en intereses comunes” (“in the same love” – Henry Bettenson) – “La Ciudad de Dios,” XIX, 24)

SAN AGUSTÍN – II

(354-430)

- ▶ “Los que mandan . . . no les mandan or afán de dominio, sino por su obligación de mirar por ellos; no por orgullo de sobresalir, sino por un servicio lleno de bondad” – “La Ciudad de Dios,” XIX, 14)

STO. TOMÁS DE AQUINO

(1224/25 – 1274 - I)

▶ ANTROPOLOGÍA:

- ▶ “En cada acto del conocer, el sujeto cognitivo conoce a Dios implícitamente en todo lo que conoce . . . Todo lo que puede amar, ama a Dios (implícitamente)” – (“In omnia cognoscentia cognoscunt implicite Deum, in quolibet cognito . . . Deum diligit quidquid diligere potest”) – “De Veritate,” q. 22 a. 2

STO. TOMÁS DE AQUINO (1224/25-1274) – II

▶ CRISTOLOGÍA

- ▶ “Nada nos mueve al amor de una cosa como la experiencia de su recíproco amor. *Mas el amor de Dios a los hombres de ningún modo pudo demostrarse más eficazmente que por el hecho de haber querido Él unirse al hombre en persona, pues es propio del amor unir al amante con el amado en cuanto es posible.* Luego fue necesario para el hombre que tiende a la bienaventuranza perfecta que Dios se hiciera hombre” – “Summa contra Gentiles,” IV, 54.

STO. TOMÁS DE AQUINO

1224/5-1274 - III

- ▶ EL PROPÓSITO DE LA LEY
- ▶ (“Tratado sobre la Ley,” ST I-II qq. 90-108)
- ▶ “El fin de la ley es el Bien Común” – Summa Theologiae, I-II q. 96 a. 1
- ▶ “La principal intención de la ley es garantizar la amistad entre la gente” – Summa Theologiae, I-II a. 99 a. 2c

STO. TOMÁS DE AQUINO

1224/5-1274 - IV

▶ LA LEY NATURAL

- ▶ “La forma de participación de la creatura racional en la ley eterna es lo que se llama ‘ley natural’ ” – Summa Theologiae, I-11 q. 91 a. 2
- ▶ “La ley natural no es otra cosa sino el sello de la luz de Dios en nosotros” – Ibid.
- ▶ “Es evidente, por lo tanto, que la ley natural no es otra cosa sino una participación en la ley eterna de parte de la creatura racional” – Ibid.

FRANCISCO DE VITORIA (1483-1546) - I

- ▶ EL DERECHO DE GENTES (“IUS GENTIUM”)
- ▶ Toda autoridad política procede de Dios, y se le da al pueblo – La potestad del pueblo es la “causa formal” de la sociedad política (“De potestate civili,” 2 - 5)
- ▶ En diferentes formas, el pueblo delega (por elección, consintiendo en sucesión monárquica, etc.) la autoridad política al gobernante. (“De potestate civile,” 2 - 5)
- ▶ “Ius Gentium”: “El derecho de gentes” – De autoridad universal (“De potestate civili,” 21-23)

FRANCISCO DE VITORIA (1483-1546) – II

- ▶ REFLEXIÓN TEOLÓGICA-POLÍTICA SOBRE LA CONQUISTA ESPAÑOLA DE LAS AMÉRICAS (“De indis”)
- ▶ Vitoria identifica 7 “títulos” (razones, pretextos) ilegítimos avanzados por los españoles para justificar la práctica de sojuzgar los pueblos autóctonos (“De indis,” II: 1-7)

FRANCISCO DE VITORIA – III

(1483-1546)

- ▶ El Cuarto Título (la conversión manipulada o forzada) es rechazada por Vitoria – La evangelización debe proceder por “persuasión de la razón” (“De indis,” II, 11-13)

FRANCISCO DE VITORIA

(1483-1546) - IV

- ▶ Las culturas nativas de las Américas gozan, por virtud del “Ius Gentium” (“el Derecho de Gentes) de soberanía y auto-determinación
- ▶ El rey (emperador) de España no tiene potestad temporal sobre los indios (“De indis,” II – I, 23-24)
- ▶ El Papa no tiene potestad, ni espiritual ni temporal, sobre los indios (“De indis,” II-II, 3-5)

LA TEOLOGÍA POLÍTICA DE JOHANN BAPTIST METZ (1928-)

- ▶ “Memoria Passionis”
- ▶ La Memoria Peligrosa de Jesús
- ▶ “Sufrir hacia Dios” - Job
- ▶ Mística y Apocalíptica
- ▶ Teología como Teodicea – La pregunta de Romano Guardini (1885-1968)
- ▶ Hablar de Dios, y hablarle a Dios, “después de Auschwitz” – desde el sufrimiento del inocente

TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN

- ▶ GUSTAVO GUTIÉRREZ (1928 -)
- ▶ “Opción preferencial por los pobres”
- ▶ Cristología kenótica
- ▶ ¿Cómo hablar a Dios desde el sufrimiento del inocente? – Job
- ▶ JON SOBRINO (1938 -)
- ▶ “Fuera de los pobres no hay salvación”
- ▶ El pueblo crucificado – Kenosis de Jesús, kenosis del pueblo
- ▶ San Oscar Romero (1917-1980) – Rutilio Grande, S.J. (1928-1977)

LA TEOLOGÍA POLÍTICA DEL PAPA FRANCISCO (1936 [2013] -) - I

- ▶ El Sermón de la Montaña
- ▶ San Francisco de Asís (1181/2 – 1226): Místico y Peregrino (“Laudato Si,” 10-12)
- ▶ Antropología: Concilio Vaticano II, Constitución “Gaudium et Spes,” 43, 63-72, 73-76
- ▶ Cristocentrismo: (LS 100)
- ▶ “El Gran Protocolo” (“Gaudete et Exsultate,” 95-109)
- ▶ “Los pobres son el Evangelio” Dignidad, derechos y participación en las Periferias (“Gaudete et Exsultate,” 135)

LA TEOLOGÍA POLÍTICA DEL PAPA FRANCISCO (1936 – [2013] –) II

- ▶ “Esta economía mata” (“Evangelii Gaudium,” 57 – cf. 53-57)
- ▶ “La política no debe someterse a la economía . . . ” (LS, 189)
- ▶ Consumismo: LS, 195, 202, 204, 209
- ▶ Razón Instrumental: LS, 192, 218,

TEOLOGÍA POLÍTICA DEL PAPA FRANCISCO (1936 – [2013] –) IV

- ▶ PROPIEDAD PRIVADA:
- ▶ “La tradición cristiana nunca reconoció como absoluto o intocable el derecho de propiedad privada” (LS, 93)
- ▶ San Ambrosio (330-397), San Juan Crisóstomo (349-407), Sto. Tomás de Aquino (1224/25-1274), San Juan Pablo II (“Sollicitudo Rei Socialis,” 42), Francisco (LS, 93) – Cf. Notas Distribuidas

LA TEOLOGÍA POLÍTICA DEL PAPA FRANCISCO (1936 – [2013] –) III

- ▶ DEMOCRACIA Y BIEN COMÚN:
- ▶ “El drama del inmediatismo político, sostenido también por poblaciones consumistas provoca la necesidad de producir crecimiento a corto plazo. *Respondiendo a intereses electorales, los gobiernos no se exponen fácilmente a irritar a la población con medidas que puedan afectar al nivel de consumo o poner en riesgo inversiones extranjeras . . . La grandeza política se muestra cuando, en momentos difíciles, se obra por grandes principios y pensando en el Bien Común a largo plazo*” – LS, 178

